

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8605 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento número 000006/2007C, el día de la fecha, se ha dictado resolución cuyo particular es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Primero.- Se declara concluso el concurso de acreedores de "Perlatex Hogar, Sociedad Limitada", el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Segundo.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tercero.- Se acuerda la disolución de "Perlatex Hogar, Sociedad Limitada", decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Señor Registrador Mercantil de la Provincia.

Cuarto.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 25 de noviembre de 2008.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Don Luis Seller Roca de Togores, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 14 de enero de 2009.- El Magistrado-Juez/La Secretaria.

ID: A090016349-1